

DECRETO EXENTO Nº: 2699 +

PARRAL, 0 6 Jun 2013

## VISTOS:

- 1.- Las facultades que me confiere la ley Nº 18.695/88, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- Lo establecido en la ley Nº 18.883/89, Ley que Aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- El D.F.L. Nº 262/77, modificado por el Art. 6° del D.L. Nº 1.953/77, sobre Reglamento de Viáticos.
- 4.- El Decreto Exento Nº 3479 del 20.10.2010.-
- 5.- El decreto Exento Nº 106 del 16.01.2013.-
- 6.- El Decreto Exento Nº 6071 de fecha 14 de Diciembre del 2012 que delega la firma de Alcalde en el Administrador Municipal a don Iván Alonso Damino Hernández

## **DECRETO:**

1.- AUTORIZASE, Comisión de Servicio a varios sectores Rurales, por traslado de Personal Ficha Protección Social, el día 23 de Mayo del 2013, al siguiente funcionario municipal:

JAVIER ARIAS ARAVENA, Planta, Auxiliar, Grado 16° E.M.R.-

2.- CANCELESE EN EFECTIVO, al funcionario indicado, Un (01) viático de Faena, con cargo al Ítem 21.01.004.006(1-1-1), del Presupuesto Municipal del año 2013.-

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE Y PAGUESE.

POR ORDEN DE LA SRA. ALCALDESA.

VAN DAMINO HERNANDEZ ADMINISTRADOR MUNICIPAL

1 12 --

ALEJANDRA ROMÁN CLAVIJO

SECRETARIA MUNICIPAL

IDH/ARC/EGP/epc.

**DISTRIBUCION**: Archivo Personal (3).